

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Número suelto.....	»	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80	pesetas	linea
Los de subastas...	0,60	»	»
Los demás no determinados.	0,50	»	»

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes  
y demás personas de la Augusta Real  
Familia continúan sin novedad en su im-  
portante salud.

(Gaceta del 30 de mayo).

### Ministerio de la Gobernación

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: La existencia de focos de encefalitis letárgica en varias provincias de España obliga a la Administración pública a intervenir adoptando las disposiciones sanitarias convenientes para atajar la difusión del mal, a cuyo fin, de conformidad con el dictamen de la Real Academia de Medicina, a que se refiere el artículo 152 de la Instrucción general de Sanidad, y a los efectos del artículo 124 de la misma,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la encefalitis letárgica sea comprendida entre las enfermedades infecciosas de declaración obligatoria que figuran en el anejo I de la Instrucción general de Sanidad.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de mayo de 1920.—P. D., Ruano.

Señor Inspector general de Sanidad.

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### SECCION DE MINAS

Número 14.653

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Tomás Perosanz y Zorrilla, vecino de Begoña (Vizcaya), ha presentado el 20 de mayo de 1920 una solicitud de concesión de veinte pertenencias con el nombre de «Manolita», de mineral de hierro, en el subsuelo del término de Otañes, Ayuntamiento de Los Corrales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la casa de dicho paraje denominada La Compuerta. Desde ella se medirán, en dirección Norte, 700 metros, colocándose la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta en dirección Este 300 metros, colocándose la 2.<sup>a</sup>; de ésta en dirección Sur, 700 metros, la tercera, y de ésta en dirección Oeste 300 metros, colocando la 4.<sup>a</sup>, quedando así cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 29 de mayo de 1920.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Número 14.648

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Juan Díaz Menéndez, vecino de Castro Urdiales, ha presentado el 14 de mayo de 1920 una solicitud de concesión de nueve pertenencias con el nombre de «San Juan», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Cerca Muentes, término de Mioño, Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la boca Sur del túnel del ferrocarril de Castro Urdiales a Traslaviña y en dirección Este desde dicho punto se medirán 25 metros, colo-

cándose la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta en la misma dirección Este se medirán 300 metros, colocándose la 2.<sup>a</sup>; de ésta al Norte otros 300 metros, la 3.<sup>a</sup>; de ésta al Oeste 300 metros, la 4.<sup>a</sup>, y de ésta al Sur, 300 metros, para llegar a la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 29 de mayo de 1920.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

## DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Dispuesto por la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes el deslinde del monte número 54 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Molino de Santiago», y sito en término municipal de Ampuero, he acordado, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5.<sup>o</sup> del primer Real decreto de 1.<sup>o</sup> de febrero de 1901, y la regla décima de la Real orden de 1.<sup>o</sup> de julio de 1905, señalar el día 7 de septiembre próximo, para dar principio a la operación del apeo, que llevará a cabo el ingeniero que se designe.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados en ella, debiendo significarles que, según establece el artículo 14 del segundo Real decreto de la citada fecha y el 26 del reglamento de 17 de mayo de 1865, pueden entregar en esta Jefatura, durante el plazo de dos meses, contados desde dos fechas después de la inserción de este anuncio, los documentos que conengan a la defensa de sus derechos y se refieran a la cabida, los límites, la propiedad o la posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes o enclavadas que consideren de su pertenencia, entendiéndose que, según previenen las citadas disposiciones, transcurrido que sea el indicado plazo, no se admitirán nuevos documentos, ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo; que a las informaciones posesorias que se presenten, no se concederá valor ni eficacia, si no se acredita por ellas la posesión quieta y pacífica durante treinta años, así como tampoco cuando estén en desacuerdo con la descripción del catálogo, y que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte comprobada.

Santander, 28 de mayo de 1920.—El ingeniero-jefe, Juan Herreros. 936-24

## Capitanía General de la primera Región

### ESTADO MAYOR

#### Negociado tercero

Relación de las clases e individuos del Regimiento Infantería de Wad-Rás, número 50, que pasan a formar parte del Regimiento Infantería de Valladolid, número 74, de reciente creación, en virtud de lo dispuesto en la Real orden circular de 7 de abril de 1920 («D. O.» número 79).

Soldado Honorio Rivas Cano, del reemplazo de 1914, residente en Santander.

Soldado Tomás Constantino Martínez, de 1914, residente en Suances, ídem.

Soldado Laureano Fernández Cuesta, de 1915, residente en La Toja, ídem

Soldado Patricio Rodríguez San Juan, de 1915, residente en Saja (Ayuntamiento de Los Tojos), ídem.

Soldado Julio Herrera Rosé, de 1916, residente en Puente Arce (Ayuntamiento de Piélagos), ídem.

Soldado Melchor Rodríguez Sáez, de 1916, residente en Valdeolea, ídem.

Soldado Luis Ismael Pacheco Ruiz, de 1915, residente en Arjona, ídem.

Soldado Aurelio García Aja, de 1915, residente en Solares, ídem.

Cabo Higinio Sáiz Sánchez, de 1915, residente en Arionzo Villacarrillo, ídem.

Madrid, 26 de mayo de 1920.—El general jefe de Estado Mayor, Alvaro Bazán. 934-24

## Ayuntamiento de Valdáliga

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el expresado trimestre:

DIA 1 DE ENERO.—Pasar a informe del alcalde de barrio y dos vecinos de El Tejo instancia de don Isidro Gutiérrez pretendiendo la cesión de un terreno.

Formar la lista de electores de compromisarios para senadores y que se fije al público por el plazo reglamentario.

DIA 8.—Autorizar a doña Irene Toca para cobrar una devolución de Instrucción pública, y a don Manuel Linares para asistir a la formación del presupuesto carcelario.

Pagar al alcalde de barrio de Labarces cuenta de reparaciones en la escuela, abrevadero y acarreo de maderas.

Anunciar la tercera subasta para adquirir 125 metros cúbicos de piedra machacada, señalando el mismo tipo de 4,50 pesetas metro.

DIA 15.—Fijar al público por plazo de 15 días los presupuestos ordinarios para 1920-21.

Pasar a informe del alcalde de barrio y dos vecinos de El Tejo instancia de don José Celis pretendiendo la cesión de un terreno sobrante de vía pública.

DIA 25.—Aprobar el acta de la subasta celebrada para adquirir 125 metros de piedra, y adjudicarla definitivamente a don Prudencio Vélez.

Verificar diferentes pagos.

DIA 12.—Formar el plan de aprovechamientos forestales para el año de 1920-21.

Declarar definitiva la lista de electores de compromisarios para senadores por no haber sido reclamada, y que se publique.

Verificar diferentes pagos.

DIA 19.—Aumentar a tres mil pesetas el sueldo del secretario.

Ceder a don Francisco Crespo un terreno sobrante de vía pública en el pueblo de Róiz.

Idem a don Miguel Póo otro idem idem en El Tejo.

Idem a don Isidro Gutiérrez otro idem en idem.

Pasar a informe instancias de don Manuel García Sánchez, doña Indalecia Gutiérrez y don Jenaro Martínez pidiendo terrenos sobrantes de vía pública.

Verificar diferentes pagos.

Abrir un concurso para proveer la plaza de médico titular.

Que se traslade a Vallines la capitalidad del Juzgado

municipal, y autorizar al alcalde para que adquiriera los locales necesarios.

DIA 6.—Pasar a informe instancias de don José García Torre don José María Alcolea Gómez y doña Aurelia Torre, pretendiendo cesiones de terrenos sobrantes de vía pública.

Ceder a doña Indalecia Gutiérrez un sobrante de vía pública en Róiz.

Idem a don Manuel García Sáñez otro ídem ídem en ídem.

Idem a don José Celis González, otro ídem ídem en El Tejo.

Aprobar la cuenta de gastos que originó la exposición de ganados celebrada en Treceño.

Autorizar al alcalde de barrio de Lamadrid para que por administración haga las otras de reparación precisas en el puente de río de la Peña.

DIA 11.—Designar los padres de mozos que han de declarar en los expedientes de pobreza que se instruyan con motivo del reemplazo.

Pasar a informe instancia de doña Indalecia Gutiérrez, pidiendo un sobrante de vía pública.

Idem al alcalde de barrio y dos vecinos de Róiz otra del Marqués de Movellán pretendiendo se le ceda un terreno en Peñalvar a cambio de la cantidad que el pueblo le adeuda por expropiaciones y cierre de fincas.

Pasar a la Comisión de cerramientos instancia de doña María Josefa González denunciando uno verificado en Lamadrid por don Jesús González.

Ceder a don José García Torre un sobrante de vía pública en Labarces.

Ceder a don José María Alcolea otro en Róiz.

Aprobar los conciertos de consumos celebrados con los gremios para el año de 1920-21.

Hacer constar en acta la satisfacción con que se ha visto la gestión realizada por el concejal don Luis Gómez Cabo en la reforma y construcción de caminos vecinales.

DIA 18.—Ceder a doña Indalecia Gutiérrez un sobrante de vía pública en Róiz.

Ceder a doña Aurelia T. Gutiérrez otro en El Tejo.

Ceder al señor marqués de Movellán, un terreno en Peñalvar en pago de las 2.268,35 pesetas que el pueblo de Róiz le adeuda.

Pasar a informe instancia de Ceferino Vázquez pidiendo un sobrante de vía pública.

Pedir la excepción de subasta y concurso para adquirir la casa números 5 y 7 de Vallines, que ha de dedicarse a Consistorial.

Enajenar la Casa Consistorial, una vez adquirida la otra.

DIA 25.—Hizo constar el concejal don Carlos Martínez protestaba del acuerdo adoptado en la sesión anterior, por no estar facultado el Ayuntamiento para vender bienes del pueblo de Treceño.

Encargar a don José Alonso repase la numeración de los edificios y albergues.

Ceder diferentes terrenos a varios vecinos del pueblo de Larrevilla.

Pasar a informe instancias de don Antonio Rubín y doña Indalecia Gutiérrez pidiendo sobrantes de vía pública.

Verificar diferentes pagos.

Valdáliga, 26 de abril de 1920.—El secretario, Adolfo Lin.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Ildefonso Gómez Fernández, hijo de Ramón y de Cristina, natural de Hornedo (Santander), de estado soltero, profesión labrador de 22 años de edad, número 18 del sorteo para el reemplazo de 1919 por el Ayuntamiento de Entrambasaguas (Santander), domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el juez instructor don José Limón Medrano, comandante, con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña, 23 de mayo de 1920.—El juez instructor, José Limón. 932-24

Don José de Seijas y Azafra, juez de instrucción del distrito del Oeste de Santander.

Por el presente, y en cumplimiento de providencia dictada con esta fecha en el sumario número 66 del año actual, por muerte, al parecer casual, de Telesfora Torre Coterillo, ocurrida en el pueblo de Oruña, el 18 de abril último, se ofrecen las acciones de procedimiento a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a la hija de dicha interfecta, Avelina Fernández, para que manifieste si desea mostrarse parte en la causa y si renuncia o no a la indemnización que pueda corresponderla, para lo que se la señala el término de diez días, apercibiéndola que, de no verificarlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Santander, 25 de mayo de 1920.—El juez, José de Seijas.—El secretario, Juan Castrillo. 929-24

Angel de Virto Rodríguez, hijo de Angel de Vico Payán, de 28 años, soltero, estudiante, domiciliado en Cartagena, calle de San Antonio, 12 y 14, de paradero actual desconocido, y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa sobre homicidio por imprudencia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hellín, para ser reducido a prisión y otras diligencias.—Angel R. Obregón. 931-24

El señor juez municipal de este término, en providencia de este día, ha mandado que se cite a Francisco de la Fuente Ene, que tuvo últimamente su domicilio en el pueblo de Matamorosa, para que el día 22 de junio próximo, a las once, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado para la celebración del juicio de faltas como denunciado sobre hurto de un troquel en la Constructora Naval de esta villa, advirtiéndole que, de no comparecer dicho día y hora, se seguirá el juicio en rebeldía.

Reinosa, 28 de mayo de 1920.—El secretario, Alfredo Cañete. 937-24

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Corvera de Pas

Habiéndose manifestado en el acto de la revisión de excepciones por parte del mozo Francisco Pantaleón Sáinz Laso, número 6 del reemplazo de 1917, la ausencia en

ignorado paradero de su hermano Bienvenido Sáinz Laso, hijo de Miguel e Higinia, de edad 36 años y que se ausentó de este Municipio a los trece años de edad, con dirección a Sevilla, para justificar en el expediente de excepción de hijo de padre sexagenario del referido mozo, por el Ayuntamiento de mi presidencia se ha acordado se practiquen las averiguaciones necesarias acerca del paradero y residencia del hermano del citado mozo, según previene el artículo 145 del reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento.

Corvera de Pas, 24 de mayo de 1920.—El alcalde, Braulio del Olmo.

### **Ayuntamiento de Castañeda**

Por término de ocho días y, a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el reparto vecinal formado para el año actual de 1920-1921.

Castañeda, 20 de mayo de 1920.—El alcalde, José Obregón.

### **Ayuntamiento de Los Tojos**

En poder del vecino del pueblo de Bárcenamayor, de este término municipal, Manuel de Juan Ojedo, se halla prendada y puesta en custodia una vaca que se encontró abandonada causando daños en los prados de Sel de la Peña, de dicho pueblo, de las señas siguientes:

Una vaca como de seis años de edad, color avellana, bien armada de cabeza, con los cuernos acerados y un campano, tiene dos marcos incomprensibles en los cuernos y otro en el cuarto derecho, y puede apreciarse, no muy bien, un 7 en el cuerno derecho.

Lo que se hace público por medio del presente para que aquel que se crea ser su dueño, se presente en esta Alcaldía a recogerla, dentro del plazo de quince días, previo el pago de prendada, custodia y demás legítimos, advirtiéndose que, pasado dicho plazo, se procederá a su venta en pública subasta.

Los Tojos, 26 de mayo de 1920.—El alcalde, Victoriaño Ruiz.

### **Ayuntamiento de Villaescusa**

Los vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y pecuaria y urbana para el próximo año 1921-1922, presentarán sus altas debidamente documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el próximo mes de junio.

Villaescusa, 27 de mayo de 1920.—El alcalde, Hermenegildo Seco.

### **Ayuntamiento de la Hermandad de Campóo de Suso**

El repartimiento vecinal de este Ayuntamiento para el presente año económico de 1920 a 1921, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de reclamación.

Hermandad de Campóo de Suso, 27 de mayo de 1920.—El alcalde, Fernando Rodríguez.

### **Ayuntamiento de Rasines**

Los vecinos y hacendados forasteros que hayan tenido alteración en sus riquezas rústica y urbana durante el año que finalizó deberán presentar las relaciones de altas y bajas, debidamente justificadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento antes del 20 de junio próximo, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Rasines, 27 de mayo de 1920.—El alcalde, Cirilo Pando.

El reparto vecinal para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recursos legales así como también los de la segunda tarifa se halla de manifiesto en la Secretaría, a los efectos de reclamación, durante diez días, lo que se hace público a los vecinos y forasteros.

Rasines, 26 de mayo de 1920.—El alcalde, Cirilo Pando.

### **Ayuntamiento de Selaya**

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el año de 1920-21, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

Selaya, a 26 de mayo de 1920.—El alcalde, Juan de D. Sáiz.

### **Ayuntamiento de Riotuerto**

Los vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible por rústica, pecuaria y urbana, presentarán las declaraciones de alta y baja, acompañadas de los documentos que acrediten la transmisión, en la Secretaría municipal durante todos los días laborables del próximo mes de junio, advertidos que las que se presentasen fuera de dicho plazo no serán admitidas.

Riotuerto, 27 de mayo de 1920.—El alcalde, J. Gutiérrez Pereda.

### **Ayuntamiento de Polaciones**

Los contribuyentes de este distrito municipal, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza urbana, rústica y pecuaria presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante veinte días, a contar de la presente fecha, las relaciones de alta y baja, debidamente justificadas y con los documentos que acrediten la transmisión de dominio y el pago de derechos reales.

Polaciones, 20 de mayo de 1920.—El alcalde, Pedro Róiz.

### **Ayuntamiento de Potes**

Los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y urbana desde que se formó el último apéndice de rectificación al amillaramiento, deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento las correspondientes declaraciones de alta y baja, con los documentos que las justifiquen, hasta el 15 de junio próximo, pues las que se presenten con posterioridad no serán comprendidos en el alistamiento.

Potes, 27 de mayo de 1920.—El alcalde, Juan José Bustamante.